

Buenos Aires, /0 de mayo de 1966.-

Visto el presente expediente n° 67.226/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se propone la contratación como personal jornalizado del señor Juan Francisco Omar Torres, para reemplazar a la señora María Manín de Carnevale, en las tareas que realiza en el inmueble de la calle Hipólito Irigoyen N° 2061 de la Capital Federal, la cual -conforme a la nota obrante a fs. 1- ha solicitado ser relevada de las mismas a partir del 2 de febrero pplo.-

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto -a partir del 2 de febrero del corriente año- la designación como personal jornalizado de la señora MARIA MANIN DE CARNEVALE (C.I. N° 3.898.176, Pol.Federal), autorizada por este Tribunal por Resolución N° 112/65 del 16/12/65 con el jornal de DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 260,00).-

2º) La Dirección Administrativa y Contable contratará al señor JUAN FRANCISCO OMAR TORRES (L.E. N° 4.865.668-clase 1937), con el jornal de QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 520,00), para atender las tareas de limpieza, vigilancia y control de la recepción y expedición de bienes en depósito, en el inmueble de la calle Hipólito Irigoyen n° 2061 de la Capital Federal.-

3º) El gasto de NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 90.480,00) que demande la contratación dispuesta por el artículo 2º, para el período 1º de mayo al 31 de diciembre de 1966, se apropiará a la partida 2-1-23-9-313-9-13-3079 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1966.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

ES COPIA

Exp. N° 6048/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de mayo de 1966.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal a los efectos de su consideración.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4970/64 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de mayo de 1966.-

Téngase presente. Y, en atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorízase la liquidación y pago de la erogación. Devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 6046/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de mayo de 1966.-

Concédese la autorización solicitada. Devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 4491/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de mayo de 1966.-

Téngase presente, agréguese a sus antecedentes y hágase saber a la Cámara solicitante que conforme a lo proveído en similares peticiones anteriores, no es posible acceder a lo requerido en tanto no se incorporen al presupuesto del Poder Judicial los créditos proyectados por esta Corte Suprema en su oportunidad.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 6014/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 10 de mayo de 1966.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número diez, doctor Horacio E. Rébora y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, autorízase a dicha Dirección a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente y por el término de seis meses a partir del día 16 del corriente- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio), en tanto subsista en ese término la suspensión impuesta al titular.- Hágase saber.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

